



DECRETO EXENTO N° 370/
RETIRO, 23 ENE. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.859 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 72 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Recreación Familiar de Verano";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música tropical ranchera para complementar actividad recreativa en sector Camelias el día 25 de enero de 2020 a las 23.30 horas en la plaza del sector mencionado;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 5 años en el área musical ranchera, servicios prestados a distintas instituciones privadas y públicas a lo largo de todo Chile en las cuales han demostrado gran capacidad artística, manejo de públicos en actividades masivas y calidad musical en su puesta en escena;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Eduardo Villagra Gutiérrez, RUT.: 16.827.210-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$560.224.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de interpretación de música tropical ranchera para complementar actividad recreativa en sector Camelias el día 25 de enero de 2020 a las 23.30 horas en la plaza del sector mencionado;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.11.999.009.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Recreación Familiar de Verano" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LILIANA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO GÁMEZ PARRA
ALCALDE



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Asesoría Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /